

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

### PRECIOS DE SUSCRICIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella, 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

### PARTE OFICIAL

#### PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Enterada la Diputación provincial de que á cuenta del legado de su difunto esposo D. Francisco Maroto (Q. E. P. D.) ha invertido Doña Lorenza Polo en el Hospicio cinco mil seiscientos setenta pesetas veinticinco céntimos en paños, telas, mantas y lana para trajes y camas, y once mil ochocientos sesenta y tres pesetas en la construcción é instalación de dos lavabos, uno para 32 plazas y otro para 48, treinta bañeras, seis excusados, una caldera y dos baños, sumando ambas cantidades la de diez y siete mil quinientas treinta y tres pesetas veinticinco céntimos; ha acordado en sesión de 20 del actual darle las gracias y hacerlo público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid 20 de Abril de 1888.—El Presidente, García Lomas.—El Diputado Secretario, Mariano Guillén.

#### AYUNTAMIENTOS

##### Alameda del Valle.

Con la correspondiente autorización obtenida de la Superioridad, el Ayuntamiento de este pueblo saca á pública subasta el arriendo de los géneros de con-

sumo, vino, aguardiente, aceite y carnes frescas, para el próximo año económico de 1888 á 89, cuya subasta tendrá lugar el día 20 del próximo mes de Mayo, á las diez de su mañana, en la casa del Ayuntamiento; y sino hubiere licitadores en la primera subasta para alguno de los referidos ramos, se celebrará la segunda el día 27 de los mismos.

Alameda del Valle 20 de Abril de 1888.—El Alcalde, Ezequiel Martín.

##### Arganda.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa en el primer trimestre del año de 1888.

Sesión ordinaria de 7 de Enero.

Aprobando el acta de la anterior y quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL.

Sesión de 14 de Enero.

Se aprobó el acta de la anterior y el Ayuntamiento quedó enterado de las disposiciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se procedió á formar el alistamiento de los mozos que han de jugar la suerte de soldados en el presente año, por el resultado que ofrecieron los padrones de vecinos, los libros parroquiales y los de Registro civil, y que se expongan al público listas certificadas por término de 10 días.

Acordando pasar á la Comisión de Hacienda las cuentas rendidas por el Depositario, correspondientes al año económico de 1886 á 87 y su período de ampliación; y de la cuenta general del presupuesto y de capital, formados por el Sr. Alcalde, para que informen al Ayuntamiento.

Dando cumplimiento á la circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, fecha 29 de Diciembre último, se acordó solicitar para el año económico de

1888 á 89 los siguientes aprovechamientos forestales: los pastos de la dehesa Carrascal, los pastos de todos los cerros Concejiles, los de la Dehesa boyal y la roza de las leñas del cuarto tranzón de la indicada dehesa Carrascal.

Sesión de 21 de Enero.

Aprobando el acta de la anterior y quedando el Ayuntamiento enterado de las disposiciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL.

Aprobando el extracto de acuerdos del Ayuntamiento tomados en el último trimestre.

Acordando autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de este Ayuntamiento otorgue las correspondientes escrituras de venta de los terrenos sobrantes de la vía pública á favor de D. Matías Cañiellas y Clar, en la forma que estén deslindados en los respectivos expedientes.

Aprobando el proyecto de carretera municipal, formado por el Ayudante de obras públicas D. Juan José Moreno, y que las aguas sucias que cruzan el camino actual sólo se les dé paso por medio de sifón por su primera curva, y después continuará por los huertos, imponiendo esta servidumbre á las citadas fincas, y que se someta el referido proyecto á una información pública por término de 15 días.

Acordando que se publiquen las cuentas municipales de esta villa, correspondientes al ejercicio de 1886 á 1887, por término de 15 días, y después pasen á la Junta municipal.

Acordando se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento el proyecto de presupuesto adicional y el refundido para el ejercicio de 1887 á 1888.

Acordando crear una plaza de Alguacil del Ayuntamiento, y que á la vez, tanto el nuevo Alguacil como los demás, prestarán sus servicios en el Juzgado municipal de esta villa, según lo ha so-

licitado, nombrando para dicha plaza á Cipriano Utrilla Moreno, con el haber diario de una peseta y 50 céntimos, designando, sin embargo, al Alguacil Joaquín Rinconada para que reciba directamente las órdenes del Juzgado.

Acordando también rebajar el sueldo del Voz pública en 25 céntimos de peseta por día.

Acordando separar del cargo de sepulturero á Francisco Moraga, y nombrando en su lugar á Eugenio Higuera Cano, con el haber diario de 50 céntimos de peseta y derechos reglamentarios.

*Sesión de 28 de Enero.*

Aprobando el acta de la anterior y quedando el Ayuntamiento enterado de las disposiciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL.

Acordando la distribución de fondos del mes, importante pesetas 120'60.

Aprobando las listas electorales y elegibles para Concejales, y que se publiquen el día de 1.º Febrero próximo venidero.

*Sesión extraordinaria de 29 de Enero.*

Se procedió á la rectificación del alistamiento de los mozos que han de jugar la suerte de soldados en el presente año, presentándose sólo Miguel Ruiz Rubio, acordándose respecto á la reclamación que nace de exclusión de este alistamiento, que se oficie al Alcalde de Campo Real manifestándole las razones que este Ayuntamiento ha tenido para la inclusión del citado mozo.

Acordándose también respecto á la reclamación de Antonio Matas Díez, corneta de la Guardia civil, que no procede resolver sobre su inclusión en este alistamiento hasta que se tenga noticia respecto á si se ha cumplido con lo dispuesto en el art. 29 de la ley de Reemplazos, á cuyo efecto se pasarán las comunicaciones necesarias.

*Ordinaria del día 4 de Febrero.*

Aprobando el acta de la anterior y quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL.

Acordando unir al expediente de su razón la instancia presentada por D. Benito Clemente, reclamando sobre la imposición de la servidumbre de acueducto, por la construcción de la carretera municipal.

*Extraordinaria del día 8 de Febrero.*

Aprobando el acta de la anterior; y en vista de lo manifestado por el Ayuntamiento de Campo Real, referente al mozo Miguel Ruiz Rubio, acordando declarar bien incluido al citado mozo en el alistamiento de esta villa y que se manifieste así á aquel Ayuntamiento.

*Ordinaria de 11 de Febrero.*

Se aprobó el acta de la anterior, y quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL.

Acordando informar la instancia de D. Benito Clemente sobre reclamación por motivo de la construcción de la carretera municipal desde la estación del ferrocarril hasta esta población, en el sentido de que debe ser desestimada.

Acordando solicitar del Excmo. señor Gobernador civil se sirva hacer la declaración de utilidad pública para la cons-

trucción de la mencionada obra, en virtud de lo que dispone el art. 116 de la ley de Obras públicas de 13 de Abril de 1877, y que se pida la expropiación forzosa por causa de utilidad pública.

Acordando proceder al cierre definitivo del alistamiento, desestimando la reclamación de Antonio Matas Díez en vista de los antecedentes.

*Extraordinaria del día 12 de Febrero.*

Después de hechas las advertencias legales, se procedió á verificar la declaración y clasificación de soldados, dando el siguiente resultado, respecto á los mozos del alistamiento del año actual:

1 Nicanor Manuel Castejón Fernández.—Talla, 1'494 milímetros: alegó la excepción de ser hijo único de padre sexagenario y pobre: excluido totalmente.

2 Pablo Orejón López.—Alegó ser hermano de soldado: pendiente de justificación.

3 Luis Sardinero Castejón.—Alegó ser hijo único de padre impedido y pobre: pendiente de justificación.

4 Ricardo Sánchez Pastor.—Tuvo 1'496 milímetros: alegó ser hijo único de padre sexagenario y pobre á quien mantiene: excluido.

5 Federico Huete Huerta Pérez.—Soldado sorteable.

6 Tomás Hernández Denoso.—Soldado sorteable.

7 Victorio Sardinero Riaza.—Alegó ser hijo único de padre sexagenario y pobre: pendiente de justificación.

8 Eugenio Orejón Ruiz.—Soldado sorteable.

9 Antonio Riaza Colmenar.—Soldado sorteable.

10 Amalio Salcedo Martínez.—Tuvo 1'483 milímetros: excluido totalmente.

11 Juan Fernández Alonso.—Soldado sorteable.

12 Cipriano Barbero Santero.—Soldado sorteable.

13 Joaquín Santero Ruiz.—Soldado sorteable.

14 Miguel Santero Gil.—Alegó ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene: pendiente de justificación.

15 José Muñoz Majolero.—Alegó ser hijo único de padre sexagenario y pobre á quien mantiene: pendiente de justificación.

16 Francisco Orejón Ruiz.—Soldado sorteable.

17 Arturo Salvanés Rueda.—Soldado sorteable.

18 Eugenio Rinconada Orejón.—Soldado sorteable.

19 Matías Aguado Herreros.—Tuvo 1'500 milímetros: soldado sorteable.

20 Ramón Sardinero Riaza.—Soldado sorteable.

21 Manuel Rodríguez Lechuga.—Alegó ser hijo único de madre abandonada por su marido: pendiente de justificación.

22 Mariano Aguilar Martínez.—Soldado sorteable.

23 Pablo Moraga Hernández.—Alegó defecto físico: soldado condicional.

24 Severino Arroyo Arenal.—Soldado sorteable.

25 Tomás Sánchez Moreno.—Soldado sorteable.

26 Benito Sánchez España.—Pendiente como preso que cumple condena.

27 Evaristo Bárcena Campos.—Soldado sorteable.

28 Miguel Ruiz Rubio.—Soldado sorteable.

29 Zoilo Zafra Cuevas.—Tuvo 1'518 milímetros: soldado condicional.

*Revisión del primer reemplazo de 1885.*

18 José Vega del Toro.—Tuvo 1'514 milímetros: soldado condicional.

*Revisión del segundo reemplazo de 1885.*

9 Alejandro González Soto.—Alegó ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene: pendiente de justificación.

11 José Orejón Sardinero.—Tuvo 1'520 milímetros: soldado condicional.

18 Bartolomé Dones Guzmán.—Alegó ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene: pendiente de justificación.

24 José Orejón Martínez.—Alegó ser hijo único de padre sexagenario y pobre: pendiente de justificación.

33 Vicente Guillén Orejón.—Alegó ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene: pendiente de justificación.

38 Luis Fresneda Berzosa.—Alegó ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene: pendiente de justificación.

*Revisión del reemplazo de 1886.*

1 Ginés Cuéllar Pérez.—Tuvo 1'520 milímetros: alegó ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene: pendiente de justificación.

2 José Antonio del Toro Moreno.—Alegó ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene: pendiente de justificación.

3 Pablo Medina Herranz.—Alegó ser hijo único de padre impedido y pobre á quien mantiene: pendiente de justificación.

4 Martín Sardinero Ruiz.—Soldado sorteable.

10 Benito Morago Fresneda.—Alegó ser hijo único de padre sexagenario á quien mantiene: pendiente de justificación.

21 Pablo Bachiller Guillén.—Alegó ser hijo único de padre impedido y pobre á quien mantiene: pendiente de justificación.

22 Francisco Mejorada Martínez.—Alegó ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene: pendiente de justificación.

23 Juan Antonio Sardinero Hernández.—Alegó defecto físico: soldado condicional.

27 Joaquín Sánchez Mejorada.—Alegó ser hijo de padre impedido y pobre á quien mantiene: pendiente de justificación.

28 Tomás Villacañas del O'mo.—Alegó ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene: pendiente de justificación.

29 Antonio Sepúlveda Martín.—Alegó ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene: pendiente de justificación.

35 Francisco Majaracas Alarcón.—Alegó ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene: pendiente de justificación.

36 Rafael López Montellano.—Alegó ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene: pendiente de justificación.

*Revisión del reemplazo de 1887.*

2 Pedro de las Heras Ruiz.—Alegó ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene: pendiente de justificación.

4 José Carpintero Sepúlveda.—Alegó ser hermano de soldado: pendiente de justificación.

12 Manuel de Pablos Jiménez.—Alegó ser hijo de padre sexagenario y pobre á quien mantiene: pendiente de justificación.

14 Pedro de la Torre Milano.—Tuvo 1'546 milímetros: soldado sorteable.

17 Francisco Valles de la Torre.—Alegó ser hijo único de padre sexagenario á quien mantiene: pendiente de justificación.

19 Saturio Navarro Valles.—Alegó ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene: pendiente de justificación.

32 Faustino Rodríguez Benito.—Alegó ser hermano de soldado: pendiente de justificación.

34 Antonio Morago Santero.—Alegó ser hijo único de padre impedido y pobre á quien mantiene: pendiente de justificación.

35 Felipe Agudo Romero.—Alegó ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene: pendiente de justificación.

*Ordinaria de 18 de Febrero.*

Aprobando el acta de la anterior y quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL.

*Ordinaria del día 25.*

Se aprobó el acta de la anterior, y el Ayuntamiento quedó enterado de las disposiciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, aprobando la distribución de fondos del mes, importante pesetas 3.319'83.

Acordando aprobar el padrón de habitantes para el año de 1888, y que se publiquen las listas rectificadas.

*Extraordinaria de 26 de Febrero.*

Se resolvieron varios expedientes sobre justificaciones de las alegaciones de los mozos, dando el resultado siguiente:

*Alistamiento del año actual.*

2 Pablo Orejón López.—Pendiente de justificación.

3 Luis Sardinero Castejón.—Soldado de depósito.

7 Victorio Sardinero Riaza.—Pendiente de justificación.

14 Miguel Santero Gil.—Soldado de depósito.

15 José Muñoz Majolero.—Soldado de depósito.

21 Manuel Rodríguez Lechuga.—Soldado de depósito.

*Segundo alistamiento de 1885.*

9 Alejandro González Soto.—Soldado de depósito.

18 Bartolomé Dones Guzmán.—Pendiente de justificación.

33 Vicente Guillén Orejón.—Pendiente de justificación.

38 Luis Fernández Berzosa.—Soldado de depósito.

*Alistamiento de 1886.*

1 Ginés Cuéllar Pérez.—Pendiente de justificación.

2 José Antonio del Toro Moreno.—Soldado de depósito.

3 Pablo Medina Herranz.—Soldado de depósito.

10 Benito Morago Fresneda.—Soldado de depósito.

21 Pablo Bachiller Guillén.—Soldado de depósito.

22 Francisco Mejorada Martínez.—Soldado de depósito.

27 Joaquín Sánchez Mejorada.—Soldado de depósito.

28 Tomás Villacañas del Olmo.—Soldado de depósito.  
 29 Antonio Sepúlveda Martín.—Soldado de depósito.  
 35 Francisco Majavacas Alarcón.—Soldado de depósito.  
 36 Rafael López Montellano.—Pendiente de justificación.

*Alistamiento de 1887.*

2 Pedro Antonio de las Heras Ruiz.—Soldado de depósito.  
 4 José Carpintero Sepúlveda.—Pendiente de justificación.  
 12 Manuel de Pablos Guirena.—Soldado de depósito.  
 17 Francisco Valles de la Torre.—Soldado de depósito.  
 19 Satorio Navarro Valles.—Soldado de depósito.  
 32 Faustino Rodríguez Benito.—Pendiente de justificación.  
 34 Antonio Morago Santero.—Soldado de depósito.  
 35 Felipe Agudo Romero.—Soldado de depósito.

*Ordinaria del día 3 de Marzo.*

Aprobando el acta de la anterior y quedando el Ayuntamiento enterado de las disposiciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Acordando publicar antes del 8 del actual las listas ultimadas de vecinos contribuyentes electores para la de Compromisarios.

Acordando publicar en término de 15 días el proyecto de presupuesto ordinario para 1888 á 1889, que ha sido aprobado por el Ayuntamiento.

Autorizando al Sr. Alcalde para formalizar el contrato de arrendamiento con el dueño de la casa que ocupa la primera Escuela de niñas.

*Ordinaria del día 10 de Marzo.*

Se aprobó el acta de la anterior y quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Acordando autorizar al Sr. Regidor Síndico, para que, en vista de los antecedentes que obran en el Ayuntamiento, y poniéndose de acuerdo con Francisco Ballesteros Gil, señalen de común acuerdo el límite de la finca de la propiedad de éste, situada en el camino de la estación.

*Extraordinaria del día 11 de Marzo.*

Ocupándose el Ayuntamiento en la resolución de expedientes justificativos de excepciones, se acordó lo siguiente:

*Alistamiento del año actual.*

2 Pablo Orejón López.—Soldado de depósito.  
 7 Victorio Sardinero Rianza.—Pendiente de justificación.  
 26 Benito Sánchez España.—Pendiente de presentación.

*Segundo reemplazo de 1885.*

18 Bartolomé Dones Guzmán.—Pendiente de justificación.  
 24 José Orejón Martínez.—Soldado de depósito.  
 33 Vicente Guillén Orejón.—Soldado de depósito.

*Reemplazo de 1886.*

1 Ginés Cuéllar Pérez.—Soldado de depósito.  
 34 Rafael López Montellano.—Soldado de depósito.

*Reemplazo de 1887.*

4 José Carpintero Sepúlveda.—Pendiente de justificación.  
 32 Faustino Rodríguez Benito.—Pendiente de justificación.

*Ordinaria de 17 de Marzo.*

Aprobando el acta de la anterior y quedando el Ayuntamiento enterado de las disposiciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Acordando que desde 1.º de Julio próximo venidero se abone por el alquiler de la casa de la primera Escuela de niñas la suma de una peseta diaria.

Autorizando á los Sres. Regidor Síndico y Concejal D. José Díaz para que, poniéndose de acuerdo con el interesado y con vista de los antecedentes que obran en el Ayuntamiento, señalen al recurrente D. Antonio Ballesteros García el límite de la línea de su finca, situada en el camino de la estación.

Quedando enterado el Ayuntamiento del repartimiento hecho por la Junta carcelaria del partido de Chinchón para el año actual de 1887 á 1888.

Acordando manifestar á la Administración de Propiedades é Impuestos de la provincia el encabezamiento que á este pueblo le corresponde por consumos de aguardientes, alcohol y licores.

*Ordinaria del día 24 de Marzo.*

Se aprobó el acta de la anterior y quedó el Ayuntamiento enterado de las disposiciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Aprobando las listas ultimadas de electores y elegibles para Concejales y que se publiquen durante la primera quincena de Abril próximo venidero.

*Extraordinaria de 25 de Marzo.*

Ocupándose el Ayuntamiento en la resolución de los expedientes de excepciones, dió el resultado siguiente:

*Reemplazo de 1888.*

7 Victorio Sardinero Rianza.—Soldado de depósito.  
 26 Benito Sánchez España.—Tuvo 1'495 milímetros: excluido totalmente.

*Segundo reemplazo de 1885.*

18 Bartolomé Danes Guzmán.—Soldado de depósito.

*Reemplazo de 1887.*

4 José Carpintero Sepúlveda.—Soldado condicional.  
 32 Faustino Rodríguez Benito.—Soldado condicional.

*Ordinaria del día 31 de Marzo.*

Aprobando el acta de la anterior, que fué aprobada sin discusión, y quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Aprobando la distribución de fondos del mes, importante pesetas 5.880'44.

Acordando nombrar comisionado para el acto del juicio de exenciones que ha de celebrarse ante la Excm. Comisión provincial, al Auxiliar de Secretaría D. Luis Sardinero Rianza, á quien se le facilitarán los fondos necesarios.

Acuerdos tomados por la Junta municipal en el mismo periodo.

*Sesión del día 7 de Febrero.*

Acordando nombrar una Comisión compuesta de D. Pedro Yepes, D. Francisco Gordillo y D. Esteban González,

para que examinen las cuentas municipales al ejercicio de 1886 á 1887 y emitan su dictamen en un término que no exceda de 15 días.

*Sesión del día 8 de Febrero.*

Aprobando el acta de la anterior.  
 Acordando aprobar los presupuestos adicional y refundido para el año económico de 1887 á 1888.

*Sesión del día 21 de Febrero.*

Aprobando el acta de la anterior.  
 Reunida la Junta municipal, se dió lectura del dictamen emitido por la Comisión que ha examinado las cuentas municipales, y se acordó aprobarle y que se remitan los antecedentes al Excelentísimo Sr. Gobernador civil.

*Sesión de 25 de Marzo.*

Se aprobó el acta de la anterior.  
 Acordando aprobar el presupuesto ordinario para el año económico de 1888 á 1889 y para cubrir el déficit, que se imponga el 10 por 100 sobre las cuotas de contribución territorial é industrial, y el 68 por 100 sobre los derechos de consumo.

Suspendida la sesión volvió á reanudarse, para dar lectura del acta; sin discusión fué aprobada.

El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de este día.

Arganda á 14 de Abril de 1888.—V.º B.º—El Alcalde, Mariano Rianza.—Eduardo Sardinero.

**Chamartín de la Rosa.**

Se hallan terminadas y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, las cuentas municipales del año económico de 1886 á 87, para que puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones que procedan; advirtiéndose que pasado dicho término no se admitirá ninguna.

Chamartín de la Rosa 24 de Abril de 1888.—El Alcalde, Benigno Palacios.

**Chozas de la Sierra.**

Prevía autorización superior, el Ayuntamiento que preside ha acordado arrendar en pública subasta con la exclusiva en las ventas al por menor, durante el año económico de 1888 á 89, los artículos de vino, aguardiente, aceite y carnes que se consuman en esta villa y su término; y para su remate ha señalado el día 13 de Mayo próximo, á las doce de su mañana en la Casa Consistorial, bajo el pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y lo estará en el acto del remate.  
 Chozas de la Sierra 23 de Abril de 1888.—El Alcalde, Fernando Palomino.

**Madarcos.**

El Ayuntamiento de este pueblo, sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad, se ha servido señalar el día 6 de Mayo próximo y hora de las diez de su mañana, para llevar á efecto la subasta del arriendo de consumos con la venta exclusiva al por menor de las especies que determina la instrucción para el próximo año económico de 1888 á 89, bajo el tipo y condiciones que se hallan en esta Secretaría.

Madarcos 23 de Abril de 1888.—El Alcalde, Marcelino Martín.

**Moraleja de Enmedio.**

Este Ayuntamiento, competentemente autorizado, arrienda en pública subasta las especies de vino, aguardiente, tocino, aceite y carnes de hebra para hacer efectivo el cupo de consumos, cereales y sal, correspondiente á esta población á venta exclusiva, bajo el tipo y pliego de condiciones, que se hallarán de manifiesto en el acto de la subasta, y esta tendrá lugar el primer domingo 6 de Mayo, quedando adjudicada en el acto, si hubiese postor, y si no bajo las mismas condiciones, se verificará segunda subasta el 13 de Mayo.

Lo que se hace saber al público llamando licitadores.

Moraleja de Enmedio 19 de Abril de 1888.—El Alcalde, José Alvarez Rico.

**Moralzarzal.**

El proyecto del presupuesto municipal, que ha de regir en este distrito en el ejercicio económico venidero de 1888 á 1889, se halla concluido y expuesto al público por el término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones; pasado cuyo término no se admitirá ninguna.

Moralzarzal 20 de Abril de 1888.—El Alcalde, Aniceto González.

**Rascafría.**

El Ayuntamiento de esta villa, debidamente autorizado, arrienda en pública subasta los derechos de las especies de vino, aguardiente, aceite, carnes frescas y saladas, con la venta exclusiva al por menor y los derechos de sal y cereales para el próximo año económico de 1888 á 89, para cuyos remates está señalado el día 6 del próximo mes de Mayo, á las once de su mañana, en la Casa de Escuela, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Municipio.

Rascafría 25 de Abril de 1888.—El Regidor primero, Francisco Béjar.

**Sevilla la Nueva.**

El apéndice al amillaramiento de la riqueza inmueble de este distrito municipal para el ejercicio económico de 1888-89, se halla terminado y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, en cuyo periodo puede ser examinados por los contribuyentes y reducir sus reclamaciones.

Sevilla la Nueva 20 de Abril de 1888.—El Alcalde.—P. D., Manuel Pardo García.

**Sevilla la Nueva.**

Se halla terminado y expuesto al público, por término de 15 días, el proyecto de presupuesto municipal, matrícula industrial y padrón de cédulas personales para el próximo ejercicio 1888-89, para que dentro del mismo puedan aducir sus reclamaciones los interesados.

Sevilla la Nueva 20 de Abril de 1888.—El Alcalde.—P. D., Manuel Pardo García.

**Sevilla la Nueva.**

Por acuerdo del Ayuntamiento y doble número de contribuyentes, sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad, se sacan á pública subasta los derechos que produzcan las especies de consumo, vino, aguardientes, aceites, carnes y cereales para el próximo

año económico de 1888-89, y según los pliegos de condiciones, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta tendrá lugar el día 6 de Mayo próximo y diez de su mañana, en la casa Ayuntamiento, y caso de no haber postor se celebrará una segunda el 14 del mismo y á igual hora.

Sevilla la Nueva 20 de Abril de 1888.—El Alcalde.—P. D., Manuel Pardo García.

#### Tielmes.

D. Pablo del Pozo y Pozo, Alcalde constitucional de la villa de Tielmes.

Hago saber que el día 6 del próximo mes de Mayo y hora de las diez á las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta villa la subasta para el arriendo á venta libre durante el año económico de 1888 á 89, de los derechos de toda la especie sujeta al impuesto de consumos, con sujeción al pliego de condiciones y tipo, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tielmes 25 de Abril de 1888.—El Alcalde, Pablo del Pozo.

#### Venturada.

Sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad, se arriendan en pública subasta en los días 6 y 13 del mes de Mayo próximo, los artículos de consumo con la venta exclusiva al por menor para el próximo año económico de 1888 á 1889; cuya subasta se celebrará en la Sala Secretaría de este Ayuntamiento, de once á doce de su mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría.

Venturada 24 de Abril de 1888.—El Alcalde, Francisco Martín.

#### Villamantilla.

Sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad, se subastan los derechos de consumo que durante el año económico de 1888-89, devenguen en este término municipal las especies vinos, aguardientes, aceites, carnes frescas y saladas y sal, con la facultad de la exclusiva; y á libre venta los del trigo y sus harinas, habiendo señalado para la celebración de dicho acto el día 13 de Mayo próximo, de diez á doce, en la Casa Consistorial, y tendrá efecto, bajo el tipo y pliego de condiciones que constan en el respectivo expediente, el cual se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villamantilla 25 de Abril de 1888.—El Alcalde, Tomás Blasco.

#### Villaconejos.

El padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el próximo año económico de 1888 á 1889, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de 15 días, con objeto de que los contribuyentes le examinen, y aleguen las reclamaciones que crean convenientes, y transcurrido que sea no se admitirá ninguna, y se elevará á la Superioridad para su aprobación.

Villaconejos 23 de Abril 1888.—El Alcalde, Facundo Sánchez.

#### Villaconejos.

El presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el próximo año econó-

mico de 1888 á 1889, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, para oír las reclamaciones que contra el mismo se presenten; pues pasado dicho plazo no se oír ninguna.

Villaconejos 23 de Abril 1888.—El Alcalde, Facundo Sánchez.

#### Villamanta.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario que ha de regir en esta villa en el próximo año económico de 1888 á 1889, formado por la Comisión y aprobado por el Ayuntamiento que presido, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, para que dentro de dicho período puedan presentarse cuantas reclamaciones se crean convenientes; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villamanta 23 de Abril 1888.—El Alcalde, Dionisio Núñez.

#### Villarejo de Salvanes.

El Ayuntamiento de esta villa, asociado á igual número de contribuyentes acordó en sesión celebrada el día de ayer que se proceda al arriendo en pública subasta para la venta libre de todas las especies de consumos que corresponde el encabezamiento de esta villa para el año económico de 1888-89.

El remate tendrá lugar en la Sala Capitular de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de la Comisión nombrada al efecto, con sujeción al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento el día 6 de Mayo próximo, de diez á doce de la mañana.

Villarejo de Salvanes 25 de Abril de 1888.—El Alcalde, Gregorio Alcázar.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados militares.

#### MADRID

D. Fernando Fernández López, Capitán Fiscal del batallón Reserva de Madrid, número 1.

Habiéndose ausentado de la casa número 1 bajo de la plaza del Puente de Segovia de esta Corte, el soldado del reemplazo de 1887 Francisco González Pando, hijo de Juan y de Marcelina, natural de Madrid, de oficio zapatero, á quien estoy sumariando por el delito de desertión;

Usando de las facultades que en estos casos concede la ley de Enjuiciamiento militar á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo al referido soldado por segundo edicto, señalándole las oficinas de dicho batallón en el cuartel de San Francisco, donde deberá presentarse dentro del término de 20 días, á contar desde la publicación de este edicto á dar sus descargos; y en caso de no presentarse en el plazo señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Madrid 22 de Abril de 1888.—Fernando Fernández.

#### MADRID

D. Juan Fernández Shaw, Capitán Ayudante del segundo batallón del se-

gundo regimiento de Zapadores Minadores, y Fiscal en la sumaria instruida contra el sargento segundo de la cuarta compañía del segundo batallón de este regimiento, Trifón García Cortina, por el delito de primera desertión.

Usando de las facultades que para estos casos me concede la ley de Enjuiciamiento militar y órdenes vigentes, por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo al indicado sargento desertor, para que en el término de 20 días, á contar desde la inserción en la *Gaceta* de esta Corte, comparezca á presentar sus descargos en esta Fiscalía, sita en el cuartel de la Montaña; en la inteligencia que de no verificarlo se seguirá la causa en ausencia y rebeldía.

Dado en Madrid á 25 de Abril de 1888.—Juan Fernández Shaw.

#### GETAFE

D. Francisco Rodríguez y Rodríguez, Coronel Jefe de la zona militar de Getafe, número 4.

Hace saber que dispuesto por Real orden de 22 de Febrero último el licenciamiento de los individuos pertenecientes al reemplazo de 1880 por haber cumplido el tiempo de su empeño, pueden desde luego presentarse en las oficinas del batallón Reserva de esta localidad, sita en la calle de Toledo, núm. 2, principal, de siete de la mañana á una de la tarde, en los días no festivos, á recoger sus licencias absolutas y alcance los individuos pertenecientes á esta zona, que comprenden los partidos judiciales de Getafe, Navalcarnero, Chinchón y San Martín de Valdeiglesias.

Lo que por medio del presente anuncio se publica para que llegue á conocimiento de los interesados con el objeto indicado.

Getafe á 23 de Abril de 1888.—El Coronel, Francisco Rodríguez.

### Juzgados de primera instancia.

#### CENTRO

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, fecha de hoy, se sacan á pública subasta las fincas siguientes:

1.º Un lino en el término de Zarrín, de 11 arrobas, que afronta por Norte á otro de Ramón Jarante; Sur al de Felipe Ezcurra; Este al de Domingo Aguirrezabal, y Oeste Mueja de Villatuerta; tasado en ciento noventa y dos pesetas con cincuenta céntimos.

2.º Un lino en el término de Arratia, de ocho arrobas; afronta por Norte á Prado; Sur á D. Manuel Sánchez; Este al mismo y Oeste á D. Cipriano Seminario; tasado en ciento cuarenta pesetas.

3.º Otro lino en término de Zarrín, de nueve arrobas; afronta por Norte á Marcelino Anducas; por Sur, Este y Oeste á D. Manuel Sánchez; tasado en ciento cincuenta y seis pesetas con cincuenta céntimos.

4.º Una casa sita en la calle de las Cruces de la villa de Ciranqui; lindante por derecha con otra de D. Francisco Santeira; por izquierda el pajar de Don Juan Caro y García y por espalda á terreno de Doña Carmen Ros; tasada en quinientas pesetas.

Se señala para el remate el día 18 de Mayo próximo venidero, á las once en punto de su mañana en este Juzgado y en el de Estella.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes en la tasación; y para tomar parte en la subasta hay que consignar provisionalmente el 10 por 100 de aquella, adjudicándose al mejor postor; y se advierte á los licitadores que hasta el presente no existen títulos de propiedad ni están inscritas en el Registro á nombre de Doña Blanca Sánchez Galde, que las está poseyendo ni de ninguna otra persona.

Madrid á 14 de Abril de 1888.—V.º B.º=R. Zapata.—El Secretario, Emilio J. Perez.

#### ESTE

D. Ricardo Saavedra y Parejo, Juez de instrucción del distrito del Este.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Mr. Joan Raphael Henri Pongoudry, de 26 años de edad, y francés de nacionalidad, Director que ha sido del periódico *Le Courrier Royal*, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de 10 días, á contar desde la publicación en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que contra el mismo resultan en causa sobre injurias; apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades del Reino, que de ser habido dicho sujeto procedan á su captura y le pongan á mi disposición, en lo que contribuirán á la buena administración de justicia.

Madrid 16 de Abril de 1888.—Ricardo Saavedra.—Eugenio Tribaldos.—Es copia.—Tribaldos.

### Juzgados municipales.

#### LATINA

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de la Latina de esta Corte de esta fecha, autorizada por mí el Secretario y recaída en el juicio verbal de faltas contra Martina López Bravo, por embriaguez y lesiones, sin domicilio, se acordó llamarla por edictos para que en el término de cinco días siguientes al de la publicación del presente, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle San Bruno, número 1, segundo, para ser reconocida por el médico forense; bajo apercibimiento que de no verificarlo así se le impondrá la multa de cinco pesetas.

Madrid 13 de Abril de 1888.—V.º B.º=El Juez, Gregorio Vicent.—El Secretario, Manuel Castañón.

#### PALACIO

El Sr. D. Eduardo Santana y López, Juez municipal del distrito de Palacio, en providencia de este día ha acordado se cite á José de Ortó Lorenzo, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca á celebrar juicio de faltas el día 30 del actual y hora de las doce de la mañana en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa calle Mayor, núm. 60, debiendo concurrir con los testigos, peritos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid á 23 de Abril de 1888.—El Secretario, José Soto.